

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

07 MAYO 2014

1004

ANGOL,
DECRETO EXENTO N°
VISTOS:

- a) Ley N° 20.713 de fecha 28 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.
- b) Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 11 de diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2014.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Directora Colegio Básico Aragón, Sra. Carmen T. Álvarez Montañares, solicita realizar Trato Directo para la adquisición de Parlantes, con el objetivo de que los alumnos tengan recreos más entretenidos en el establecimiento.-
- e) Segundo Ordinario N° 105 de fecha 30 de Abril de 2014, autorizado por el Departamento de Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Angol que aprueba realizar Trato Directo.
- f) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- g) La facultad que me confiere la Ley N° 28.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir Parlantes para el Colegio Básico Aragón, con el objetivo de que los alumnos tengan recreos más entretenidos en el establecimiento.-

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo de acuerdo al Art. 10, N° 8 del Reglamento Ley N° 19.886 que indica "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", a la Empresa Crecic S.A., Rut. N° 87.019.000-K, Parlantes para el Colegio Básico Aragón.-

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 61509053684 correspondiente a los gastos de Pro - Retención del Establecimiento Educacional, por el monto de \$273.094.-, pesos IVA incluido, se adjuntan las 3 cotizaciones requeridas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRES BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/CCO/mts.

Distribución: Oficina de transparencia - Archivo Oficina de Partes - Archivo Colegio.



ODULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL